



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional Admili

4	Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimiento respecto de los cuales de solicita el registro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Póliza de seguro tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inscripción, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		<p>-Póliza de seguro tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inscripción, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes, que cubra la pérdida de los daños que podrían sufrir los vehículos en el establecimiento o establecimientos que hayan sido inscritos, con una vigencia igual o superior a la del registro, la cual tendrá una vigencia de un año comenzando a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Cuando el solicitante, ya cuente con una póliza cuyo morito, coberturas y la vigencia sean iguales o superiores a las que se refiere al presente estudio, con esta entenderá acreditado el requisito.</p>					
		<p>P1. NO ALLEGA POLIZA</p> <p>P2. La vigencia de la póliza está por fuera de los términos exigidos en la invitación.</p> <p>El amparo no cubre el riesgo exigido "la pérdida de los daños que podrán sufrir los vehículos en el establecimiento o establecimientos que hayan sido inscritos".</p> <p>Presenta póliza de responsabilidad civil extrocontractual.</p> <p>P3. El amparo no cubre el riesgo exigido "la pérdida de los daños que podrán sufrir los vehículos en el establecimiento o establecimientos que hayan sido inscritos".</p> <p>P4. La vigencia de la póliza está por fuera de los términos exigidos en la invitación.</p> <p>El amparo no cubre el riesgo exigido "la pérdida de los daños que podrán sufrir los vehículos en el establecimiento o establecimientos que hayan sido</p>					

9	CERTIFICADO POLICIA	VER OBSERVACION	CUMPLE	VER OBSERVACION	CUMPLE	VER OBSERVACION	CUMPLE	CUMPLE	p1 la pagina de la Policia no esta disponible para realizar verificación p2 la pagina de la Policia no esta disponible para realizar verificación p3 la pagina de la Policia no esta disponible para realizar verificación p4 la pagina de la Policia no esta disponible para realizar verificación p5 la pagina de la Policia no esta disponible para realizar verificación
6	Carta de compromiso firmada por el propietario para cáravanas de seguridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
7	TARIFAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (VER OBSERVACION)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
8	VISITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	P6 AL MOMENTO DE REALIZAR LA VISITA EL PARQUEADERO E ENCONTRABA CERRADO
12									

CONCLUSIONES

Una vez verificada la documentación allegada por los interesados cuyo plazo límite de entrega se estableció hasta el dia 19 de diciembre de 2018 a las 2:00 p.m., se informa lo siguiente:

ORDEN DE LLEGADA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL HABILITADO	HABILITADO	OBSERVACIONES
1	RESTREPO GOMEZ ELKIN HERNAN	PARKADERO Y LAVADERO LAS LOMAS	NO HABILITADO	P1. No diligencia copia de la cedula P1. NO ALEGA POLIZA P1. CERTIFICADO POLICIA: la pagina de la entidad no esta disponible para realizar verificación
2	JARAMILLO ARANGO ARTURO	PARKADERO OBELISCO	NO HABILITADO	P2. La vigencia de la poliza esta por fuera de los términos exigidos en la invitación. El amparo no cubre el riesgo exigido "la perdida de los datos que podrán sufrir los vehículos en el establecimiento o establecimientos que hayan sido inscritos". Presenta poliza de responsabilidad civil extraterritorial.
3	MIGUEL ANGEL TRUJILLO CASTILLO	ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S	NO HABILITADO	P3. El amparo no cubre el riesgo exigido "la perdida de los datos que podrán sufrir los vehículos en el establecimiento o establecimientos que hayan sido inscritos". Presenta poliza de responsabilidad civil extraterritorial.
4	LIZ ANDREA PEREZ CAMACHO	PARKADERO SAUL LAS VEGAS	NO HABILITADO	P4. La vigencia de la poliza esta por fuera de los términos exigidos en la invitación. El amparo no cubre el riesgo exigido "la perdida de los datos que podrán sufrir los vehículos en el establecimiento o establecimientos que hayan sido inscritos". Presenta poliza de responsabilidad civil extraterritorial.
5	JAIRO ALBERTO ARANZA SANCHEZ	CAPTURA DE VEHICULOS CAPTUCOL	NO HABILITADO	P4 CERTIFICADOS PROCURADURIA Y CONTRALORIA: No aporta certificado, procediendo la Entidad a la validación y generación de los mismos. CERTIFICADO DE POLICIA: la pagina de la entidad no esta disponible para realizar verificación P4 Presenta en el formato de inscripción al número de resolución 9183 y en los anexos presenta la resolución 9181 P5 CERTIFICADOS PROCURADURIA Y CONTRALORIA: No aporta certificado, procediendo la Entidad a la validación y generación de los mismos. CERTIFICADO DE POLICIA: la pagina de la entidad no esta disponible para realizar verificación

6	ROBERTO HERNAN CORREA URIBE	ARRIENDOS DEL DIAMANTE	NO HABILITADO	P.S. El amparo no cubre el riesgo exigido "la perdida de los daños que podrán sufrir los vehículos en el establecimiento o establecimientos que hayan sido incendiados". Si bien presenta una póliza donde se ampara todos los riesgos de daños materiales, en la descripción de los bienes asegurados, no se encuentra los vehículos y/o bienes de los cuales es responsable el tomador.
				PO CERTIFICADOS PROCURADURIA Y CONTRALORIA: No apoya certificado, proscuidando la Entidad a la validación y generación de los mismos. CERTIFICADO DE POLICIA: la pagina de la entidad no esta disponible para realizar verificación
7	TATIANA MAZO RAMIREZ	ELITE CUSTODIA ESPECIALIZADA S.A.S.	HABILITADO	P.S. AL MOMENTO DE REALIZAR LA VISITA EL PARQUEADERO E ENCONTRABA CERRADO

Una vez publicado este informe en el portal de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), los establecimientos de comercio habilitados para la conformación de registro de parqueaderos que no hayan cumplido con la suscripción electrónica, deberán suscribir dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación del presente informe en cumplimiento de la Circular 150 de 2004 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ROBERTO HERNAN CORREA URIBE
ARRIENDOS DEL DIAMANTE
NO HABILITADO

ROBERTO HERNAN CORREA URIBE
ARRIENDOS DEL DIAMANTE
NO HABILITADO

ANNA CRISTINA RESTREPO QUICHE
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

LUDVICA DEL ROSARIO QUIROS CARDENAS
Contratada

MARCELA OFELIA PARRA
Coordinadora Áreas de Asistencia Legal

JUAN CARLOS SALAZAR
Vicepresidente
Coordinadora Administrativa

JAMES TARAMILLO JAFAMILLIO
DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL